

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20892 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 13 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso Abreviado 556/2019 con número de identificación General de Procedimiento 28.079.00.2-2019/0056004, por auto de fecha 24/04/19 se ha decretado la Declaración y Conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor AKEN PROYECTOS, S.L.U., con CIF B86378098, acordándose sin más trámites la conclusión del concurso sin que proceda nombramiento de Administrador Concursal, ni apertura de las secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º.- Que acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expiden los correspondientes mandamientos, firme la resolución que serán entregados al procurador instante par que cuide de su diligenciado.

Madrid, 9 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A190026249-1